ANUNCIO de 28 de marzo de 2016 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de instalación de tratamiento de residuos plásticos, cuyo titular es Plásticos San José, en el término municipal de Badajoz.

(2016080543)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) del proyecto de "Tratamiento de residuos plásticos" en el término municipal de Badajoz, cuyo titular es Plásticos San José, SL., podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

- Categoría Ley 5/2010:

  — 9.1 Instalaciones para la valorización y eliminación, en lugares distintos de los vertederos, de residuos de todo tipo, no incluidas en el Anexo V.

- Categoría Decreto 81/2011:

  — 9.1. Instalaciones para la valorización y eliminación, en lugares distintos de los vertederos, de residuos de todo tipo, no incluidas en el Anexo I.

- Actividad:

Valorización de plásticos reciclados de procedencia industrial para su posterior transformado en tubería de riego. Se producen tanto granza como tubería de riego. La capacidad de producción es de 11.000 kg/día de granza y 7.500 kg/día de tubería.

- Ubicación:

La instalación está ubicada en el polígono Industrial Pealsa de Badajoz, en las coordenadas UTM Nave recuperado X: 679.260, Y: 4.305.768; Nave tubería X: 679.258, Y: 4.305.733 Huso 29 WGS84.

- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

Superficie y edificación:

Para el desarrollo de la actividad se emplearán dos naves, la nave de recuperado con 3.118 m^2 y la nave de tubería con 1.940 m^2.

Listado de equipos principales

Nave de recuperado:

.

EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	POTENCIA KW
RECTIFICADORA	-	-	-	0,74
ASPIRADOR 1.1.	-	-	-	4,00
ASPIRADOR 2.1.	-	-	-	4,00
ASPIRADOR 3.1.	ANDALUZA DE MECANIZADOS	AM-2	AM-115	4,00
ASPIRADOR 4	ANDALUZA DE MECANIZADOS	AM-2	AM-118	4,00
ASPIRADOR SILO EXTRUSORA	-	-	-	4,00
CENTRIFUGADORA 1.1.	-	-	-	20,10
CENTRIFUGADORA 2.1.	-	-	-	20,10
CENTRIFUGADORA 2.2.	-	-	-	20,10
CENTRIFUGADORA 3.1.	ANDALUZA DE MECANIZADOS	AM-777	AM-0004	20,10
DEPURADORA	-	-	-	6,00
EXTRUSORA	EUROTECNO	E125		147,20
GRANCEADORA	EUROTECNO	G2000		7,36
LAVADERO 1.1.	-	-	-	7,36
LAVADERO 1.2.	-	-	-	7,36
LAVADERO 2.1.	-	-	-	7,36

EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	POTENCIA KW
LAVADERO 2.2.	-	-	-	7,36
MOLINO 1	EUROTECNO	ME 75403		55,20
MOLINO 2	EUROTECNO	ME 75403		55,20
SILO 1.1	-	-	-	-
SILO 4	-	-	-	-
SILO A.FORZADA	EUROTECNO	CFH-E125	2320	7,36
CENTRIFUGADORA 3.2.	ANDALUZA DE MECANIZADOS	AM-777	AM-0005	20,10
CENTRIFUGADORA 3.3.	ANDALUZA DE MECANIZADOS	AM-777	AM-0006	20,10
COMPRESOR 1	-	-	-	3,68
LAVADERO 3.1.	ANDALUZA DE MECANIZADOS	AM-1414	AM-0002	7,36
LAVADERO 3.2.	ANDALUZA DE MECANIZADOS	AM-1515	AM-0002	7,36
MOLINO 3	EUROTECNO	ME 75403		55,20

Nave de tuberías:

EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	POTENCIA KW
EXTRUSORA 1	MATEU & SOLE S.A.	EV 65	48	22,08
BAÑO 1	-			11,78
TIMBRADORA 1	GNATA FILIPPO & C	MAC 140/CCRC/AV	1601	2,21
UNIDAD TIRO 1	TA.ME.M			4,42
BOBINADOR 1	TA.ME.M			3,68
EXTRUSORA 2	BANDERA S.A.E.	TRA130	417	22,08
EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	POTENCIA KW
BAÑO 2	TA.ME.M	B1	3092	11,78
TIMBRADORA 2	GNATA FILIPPO & C	MAC 140/CCRC/AV	1603	2,21
UNIDAD TIRO 2	MIL LTD BOSTON	M00C8	6552	2,21
BOBINADOR 2				3,68
EXTRUSORA 3	REIFENHÄUSER	RH 381-1-70	11475	22,08
BAÑO 3	REIFENHÄUSER	KKE-R0032-01-A1	11126	11,78
TIMBRADORA 3	GNATA FILIPPO & C			2,21
UNIDAD TIRO 3	REIFENHÄUSER	AR 063/2	11479	4,42
BOBINADOR 3				1,47
BAÑO 4	VOLEAN		3036	11,78
TIMBRADORA 4	GNATA FILIPPO & C			2,21
UNIDAD TIRO 4	TA.ME.M			2,94
BOBINADOR 4				2,21
COMPRESOR				14,72
TRITURADOR				3,68

Además de los equipos enumerados anteriormente la instalción cuenta con equipamiento para el tratamiento de efluentes líquidos, así como un sistema de captación y tratamientos de gases

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 28 de marzo de 2016. La Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, PA (Res. de 16 de septiembre de 2015), El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

• • •

ANUNCIO de 30 de marzo de 2016 sobre calificación urbanística de rehabilitación de edificación agraria para ampliación de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcelas 522, 527 y 528 del polígono 7. Promotor: D. Juan Carlos Fernández de Bobadilla, en Villanueva de la Vera. (2016080490)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 3.º y 7.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado l, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de rehabilitación de edificación agraria para ampliación de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcelas 522 (Ref.ª cat. 10216A007005220000FH), 527 (Ref.ª cat. 10216A007005270000FG) y 528 (Ref.ª cat. 10216A007005280000FQ) del polígono 7. Promotor: D. Juan Carlos Fernández de Bobadilla, en Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 30 de marzo de 2016. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.ª VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.